



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-046/2024.

ACTOR: RUBÉN BARBA MIER.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-046/2024.

ACTOR: RUBÉN BARBA MIER.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-046/2024.

PARTE ACTORA: RUBEN BARBA MIER.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ---

VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis y 354 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I, 12, 14 fracción XII, XIX, XXXI, 18 fracción II, 141, 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y el Acuerdo General del Pleno del Tribunal 01/2024; la suscrita, en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de fecha veintisiete de marzo, dictada por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía al rubro indicado, quedó firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES


IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

TO: THE SECRETARY OF STATE
FROM: THE ATTORNEY GENERAL
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]
RE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-030/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZALEZ

¹ En atención al Acuerdo de **ocho de marzo** del año dos mil veinticuatro y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

ITG



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-030/2024.

PARTE ACTORA:

[REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



² En atención al Acuerdo de **ocho de marzo** del año dos mil veinticuatro y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

ITG



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-030/2024.

PARTE ACTORA: ~~ESTANISLAO GARCÍA~~
~~IRMA~~

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES Y COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ---
VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis y 354 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I, 12, 14 fracción XII, XIX, XXXI, 18 fracción II, 141, 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y el Acuerdo General del Pleno del Tribunal 01/2024; la suscrita, en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de fecha nueve de marzo, dictada por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía al rubro indicado, quedó firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario



DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR PUBLIC AFFAIRS
[REDACTED]

UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR PUBLIC AFFAIRS
[REDACTED]

CONFIDENTIAL

[REDACTED]

UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY
FOR PUBLIC AFFAIRS
[REDACTED]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEP-AE-013/2024

PARTE ACTORA:

1

DENUNCIADOS:

AUTORIDAD REMISORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

¹ En atención al Acuerdo de **cuatro de marzo** del año en curso y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEP-AE-013/2024

PARTE ACTORA:

2

DENUNCIADOS:

AUTORIDAD REMISORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZALEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

² En atención al Acuerdo de **cuatro de marzo** del año en curso y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

13 NOV 2024
14:35 hrs

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-013/2024.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: [REDACTED]

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.-----
VISTOS. a) El oficio IEE/PRE-2379/2024 de doce de noviembre, signado por Blanca Yassahara Cruz García, en su carácter de Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla², recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente al rubro indicado, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. TÉNGASE a la Presidenta del IEE, realizando las manifestaciones que del oficio de cuenta se desprenden, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de doce de abril, dictada en el expediente al rubro indicado. -----

De lo anterior, este Tribunal queda informado para los efectos legales conducentes. -----

Notifiquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones que autoriza y da fe. **CONSTE.**-----

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.
² En adelante IEE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-005/2023.

DENUNCIANTE: ROCIO MERCED
GARCÍA FLORES.

DENUNCIADO: JOSÉ ROBERTO
DOMINGO SALVADOR HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-005/2023.

DENUNCIANTE: ROCIO MERCED
GARCÍA FLORES.

DENUNCIADO: JOSÉ ROBERTO
DOMINGO SALVADOR HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-005/2023.

DENUNCIANTE: ROCÍO MERCED
GARCÍA FLORES

DENUNCIADO: JOSÉ ROBERTO
DOMINGO SALVADOR HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.-----
VISTOS. a) El oficio **IEE/PRE-2380/2024** de trece de noviembre, signado por Blanca Yassahara Cruz García, en su carácter de Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla², recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las trece horas con quince minutos del día en que se actúa; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente al rubro indicado, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. TÉNGASE a la Presidenta del IEE, realizando las manifestaciones que del oficio de cuenta se desprenden, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de doce de abril, dictada en el expediente al rubro indicado. -----
De lo anterior, este Tribunal queda informado para los efectos legales conducentes. -----

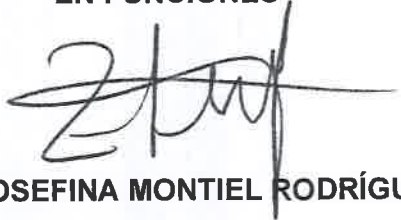
Notifiquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones que autoriza y da fe. **CONSTE.**-----

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES


IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.
² En adelante IEE.

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a table with two columns: Name and Address. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

3. The third part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

4. The fourth part of the document is a table with two columns: Name and Address. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

5. The fifth part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

6. The sixth part of the document is a table with two columns: Name and Address. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

7. The seventh part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

8. The eighth part of the document is a table with two columns: Name and Address. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

9. The ninth part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

10. The tenth part of the document is a table with two columns: Name and Address. The names are listed in the left column, and the addresses are listed in the right column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-084/2024.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-084/2024.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

13 NOV 2024
14:35 mo.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-084/2024.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro². ----
VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de misma fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción I, 350, 355 y 366 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1, 3, 7 fracciones I y XXXIII, 10 fracciones I, VII, IX, XIV y XXXVI, 11 fracción I 14 fracciones XII, XIX y XXXI, 133, 134, 136, 141, 145 fracción I y 188 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUENSE la documentación de cuenta a los autos del expediente al rubro citado, para que surtan los efectos legales conducentes. -----

II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de veinte de septiembre, dictada por este Organismo Jurisdiccional en el Recurso de Apelación al rubro indicado, ha quedado firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ A través de su Representante propietario acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Francisco Z. Mena, Puebla.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [Illegible]
DATE: [Illegible]
FROM: [Illegible]
TO: [Illegible]

[Large block of illegible text, likely the main body of the memorandum.]

ADMINISTRATIVE SECTION
[Illegible text]
[Illegible text]
[Illegible text]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-064/2024

ACTOR: PARTIDO POLITICO PACTO
SOCIAL DE INTEGRACION.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-064/2024

ACTOR: PARTIDO POLITICO PACTO
SOCIAL DE INTEGRACION.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZALEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN
13 NOV 2024
19:30 hrs

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-064/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO
PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de misma fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción I, 350, 355 y 366 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1, 3, 7 fracciones I y XXXIII, 10 fracciones I, VII, IX, XIV y XXXVI, 11 fracción I 14 fracciones XII, XIX y XXXI, 133, 134, 136, 141, 145 fracción I y 188 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----
I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente al rubro citado, para que surtan los efectos legales conducentes. -----
II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de dos de octubre, dictada por este Organismo Jurisdiccional en el Recurso de Apelación al rubro indicado, ha quedado firme y no existen más diligencias por desahogar. -----
Notifíquese como corresponda. -----
Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----
OMP/IJMR

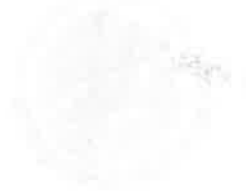
MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



GOVERNMENT OF INDIA
MINISTRY OF DEFENCE

REVENUE DEPARTMENT
GOVERNMENT OF INDIA
MINISTRY OF DEFENCE
NEW DELHI
1954

10.12.54

TO THE
MEMBER
LEGISLATIVE COUNCIL
GOVERNMENT OF INDIA
MINISTRY OF DEFENCE
NEW DELHI

SUBJECT: *[Illegible]*

[The following text is mirrored and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a formal communication or report.]

Yours faithfully,
[Signature]
OFFICIAL SECRETARY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-019/2024.

ACTORA: ANA KAREN CUAMATZI
GALAVIZ, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL DE TLACHICHUCA, PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-019/2024.

ACTORA: ANA KAREN CUAMATZI GALAVIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE TLACHICHUCA, PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ, ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-019/2024.

ACTORA: ANA KAREN CUAMATZI
GALAVIZ, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL DE TLACHICHUCA,
PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2361/2024** de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción I, 350, y 355 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los
artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta
del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifiquese como corresponda. -----
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR-BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

TO: DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

NY 100-100000

RE: [Illegible]
[Illegible]

[Large block of illegible text, likely a memorandum or report body]

ADMINISTRATIVE PAGE TWO

100-100000-100

100-100000-100

100-100000-100



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-011/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA



LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ
ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-011/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-011/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2360/2024** de ocho de noviembre, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción I, 350, y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUENSE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior, este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine lo que en derecho corresponda. -----

Notifiquese como corresponda. -----

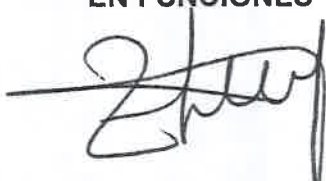
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**


IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



UNITED NATIONS
DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS

1971

REPORT OF THE
COMMISSION ON
HUMAN RIGHTS
SUB-COMMISSION ON
HUMAN RIGHTS
TWENTY-SECOND SESSION
1971
NEW YORK

The Commission on Human Rights, established by the Economic and Social Council in 1946, has the honor to acknowledge the receipt of the report of the Sub-Commission on Human Rights, established by the Commission in 1958, for its twenty-second session, held in Geneva from 1 to 11 July 1971. The Sub-Commission's report, which covers the period from 1 January to 31 December 1970, contains a number of recommendations and proposals for the Commission's consideration. The Commission notes with appreciation the Sub-Commission's continued efforts to promote the realization of human rights and its contribution to the work of the Commission. The Commission also notes the Sub-Commission's decision to continue its work in the field of human rights and its decision to establish a working group on the question of the right to a fair trial. The Commission requests the Sub-Commission to continue its work in the field of human rights and to report to the Commission at its twenty-third session in 1972.

ADOPTED BY THE COMMISSION ON HUMAN RIGHTS AT ITS TWENTY-SECOND SESSION, 1971

FOR THE COMMISSION:

REPORT OF THE
COMMISSION ON
HUMAN RIGHTS
SUB-COMMISSION ON
HUMAN RIGHTS
TWENTY-SECOND SESSION
1971
NEW YORK

FOR THE COMMISSION:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-009/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-009/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

13 NOV 2024
14:35 hrs

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-009/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2353/2024** de ocho de noviembre, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al rubro indicado; -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción I, 350, y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----
I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior, este Tribunal queda informado. -----
II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine lo que en derecho corresponda. -----
Notifiquese como corresponda. -----
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----
NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

THE

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a long and detailed letter, covering many topics, including the state of the Union, the progress of the war, and the administration of the government. The letter is written in a formal and dignified style, and is signed by Abraham Lincoln.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the war, the progress of the army, and the administration of the war department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Edwin M. Stanton.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the navy, the progress of the fleet, and the administration of the navy department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Gideon Welles.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the interior, the progress of the land office, and the administration of the interior department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Caleb B. Smith.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the treasury, the progress of the revenue, and the administration of the treasury department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Alexander C. Howell.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the war, the progress of the army, and the administration of the war department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Edwin M. Stanton.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the navy, the progress of the fleet, and the administration of the navy department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Gideon Welles.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the interior, the progress of the land office, and the administration of the interior department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Caleb B. Smith.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the treasury, the progress of the revenue, and the administration of the treasury department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Alexander C. Howell.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 3, 1862. It is a long and detailed report, covering many topics, including the state of the war, the progress of the army, and the administration of the war department. The report is written in a formal and dignified style, and is signed by Edwin M. Stanton.

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-096/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE NAUPAN, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-096/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE NAUPAN, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

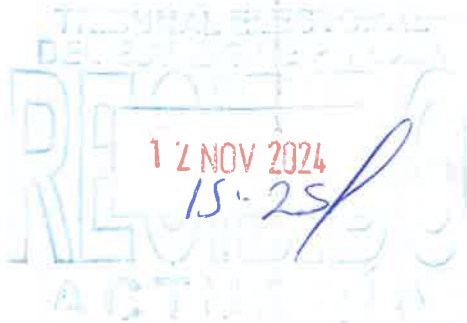
En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-096/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE NAUPAN, PUEBLA.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de misma fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción III, 351, 352, 353, 355 y 366 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**-----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. DEVOLUCIÓN DE CONSTANCIAS. De la certificación citada en el inciso a) de la documentación de cuenta, se desprende que la resolución de veintiséis de julio, ha quedado firme al no haber sido controvertida por alguno de los medios de impugnación previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en consecuencia, **SE INSTRUYE** al personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que se realice la devolución al Instituto Electoral del Estado de la documentación remitida mediante su oficio **IEE/PRE-1370/2024**, consistente en el **PROYECTO DE ACTA IEE/CME/101NAUPAN/008/2024** y que obra dentro de las constancias que integran los autos del medio de impugnación en que se actúa, de la foja **000100** a la foja **000137**, del expediente **TEEP-I-096/2024**. -----

Para efectos de lo anterior, deberá realizarse la respectiva certificación de desglose que deberá obrar en el expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. -----

III. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de veintiséis de

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en específico.

julio, dictada por este Organismo Jurisdiccional en el Recurso de Inconformidad al rubro indicado, ha quedado firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

Notifiquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

OMP/

MAGISTRADA PRESIDENTA



IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-089/2024.

PORTE ACTORA: PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
ORIENTAL, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-089/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
ORIENTAL, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECIBIDO
12 NOV 2024
15:25

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-089/2024.

PARTE ACTORA: FUERZA POR
MÉXICO PUEBLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ORIENTAL, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTOS a) La certificación de no interposición de medio de
impugnación federal de misma fecha en que se actúa, signada por la
Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal; y b) El
estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado;
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 325, 338
fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348
fracción III, 351, 352, 353, 355 y 366 del Código de Instituciones y
Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos
1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX,
XXXI; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral del Estado; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal
Electoral del Estado, así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por
el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en calidad de
Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**-----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente
en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. DEVOLUCIÓN DE CONSTANCIAS. De la certificación citada en el
inciso a) de la documentación de cuenta, se desprende que la
resolución de veintiséis de julio, ha quedado firme al no haber sido
controvertida por alguno de los medios de impugnación previstos en la
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia
Electoral, en consecuencia, **SE INSTRUYE** al personal adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que se realice la
devolución al Instituto Electoral del Estado de la documentación que
obra dentro de los autos del expediente al rubro indicado y que fue
remitida mediante su oficio IEE/PRE-1358/2024, consistente en: -----

- 1. ACTA IEE/CME/109 ORIENTAL/009/2024**, que obra de la foja
000061 a la foja 000069; -----
- 2. Acuerdo CME 109 ORIENTAL/AC-010/2024**, que obra de la foja
000070 a la foja 000080; -----
- 3. Acuerdo CME 109 ORIENTAL/AC-011/2024**, que obra de la foja
000081 a la foja 000092; -----

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en específico.

Para efectos de lo anterior, deberá realizarse la respectiva certificación de desglose que deberá obrar en el expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.-----

III. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de veintiséis de julio, dictada por este Organismo Jurisdiccional en el Recurso de Inconformidad al rubro indicado, ha quedado firme y no existen más diligencias por desahogar.-----

Notifíquese como corresponda.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.**-----

OMP/

MAGISTRADA PRESIDENTA



IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-064/2024 Y
ACUMULADOS

PARTE ACTORA: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE SAN MIGUEL
XOXTLA, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-064/2024 Y
ACUMULADOS

PARTE ACTORA: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE SAN MIGUEL
XOXTLA, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuario Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

12 NOV 2024
15:25

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEP-I-064/2024 Y
ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTOS a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de misma fecha en que se actúa, signada por la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción III, 351, 352, 353, 355 y 366 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. DEVOLUCIÓN DE CONSTANCIAS. De la certificación citada en el inciso a) de la documentación de cuenta, se desprende que la resolución de veinte de septiembre, ha quedado firme al no haber sido controvertida por alguno de los medios de impugnación previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en consecuencia, **SE INSTRUYE** al personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que se realice la devolución al Instituto Electoral del Estado de la documentación que obra dentro de los autos del expediente al rubro indicado y que fue remitida mediante su oficio **IEE/PRE-1340/2024**, consistente en: -----

1. PROYECTO DE ACTA IEE/CME/137/___/2024 (sic.), que obra de la foja **000054** a la foja **000063**; -----

2. PROYECTO DE ACTA IEE/CME/137/___/2024 (sic.), que obra de la foja **000064** a la foja **000072**; -----

Para efectos de lo anterior, deberá realizarse la respectiva certificación de desglose que deberá obrar en el expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. -----

III. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de veinte de

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en específico.

septiembre, dictada por este Organismo Jurisdiccional en el Recurso de Inconformidad al rubro indicado, ha quedado firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

OMPI

MAGISTRADA PRESIDENTA



IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-073/2024.

PARTE ACTORA: JOSÉ CHEDRAUI
BUDIB.

AUTORIDADE RESPONSABLES:
SECRETARIO EJECUTIVO Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA, AMBOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-073/2024.

PARTE ACTORA: JOSÉ CHEDRAUI
BUDIB.

AUTORIDADE RESPONSABLES:
SECRETARIO EJECUTIVO Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA, AMBOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-073/2024.

PARTE ACTORA: JOSÉ CHEDRAUI BUDIB.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIO EJECUTIVO Y ENCARGADA
DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA, AMBOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ---
VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis y 354 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I, 12, 14 fracción XII, XIX, XXXI, 18 fracción II, 141, 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y el Acuerdo General del Pleno del Tribunal 01/2024; la suscrita, en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----

II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de fecha diecinueve de abril, dictada por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía al rubro indicado, quedó firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-060/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DEFIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-060/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

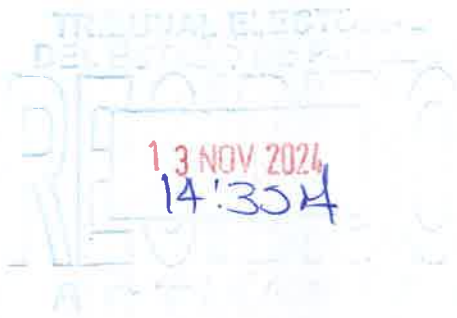
EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-060/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a trece de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación
federal de fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de
Acuerdos en funciones; y b) El estado procesal que guardan los autos
del expediente al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 325, 338 fracciones I y
III, 339 fracciones I y VII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis y 354 segundo
párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus
artículos; 1, 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I, 12, 14 fracción
XII, XIX, XXXI, 18 fracción II, 141, 145 fracción I y 183 del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y el Acuerdo General
del Pleno del Tribunal 01/2024; la suscrita, en carácter de Presidenta del
Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**

I. AGRÉGUENSE la documentación de cuenta a los autos del expediente
en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes.

II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud
de que, de autos se advierte que la resolución de fecha doce de abril,
dictada por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional en el Juicio para
la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía al
rubro indicado, quedó firme y no existen más diligencias por desahogar.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
que autoriza y da fe. **CONSTE.**

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

CLASSIFICATION: [Illegible]

EXEMPTION: [Illegible]

REMARKS: [Illegible]

ADMINISTRATIVE: [Illegible]

[Large block of illegible text, likely the body of a memorandum or report.]

MAILED
JAN 11 1964

RECEIVED
JAN 11 1964
FBI NEW YORK

RECEIVED
JAN 11 1964
FBI NEW YORK



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-007/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZALEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-007/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

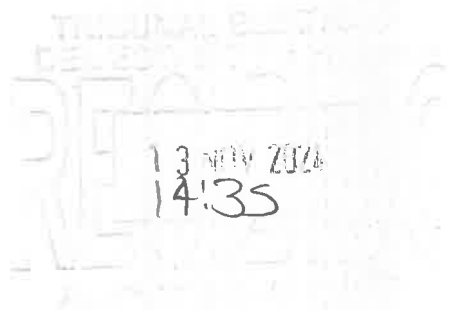
LIC. ISRAEL TORJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-007/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2359/2024** de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción I, 350, y 355 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los
artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta
del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifiquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPL/MOMP

MAGISTRADA PRESIDENTA



IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES



IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



MINISTERIO DEL INTERIOR
REPUBLICA DE CUBA

1977

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD
NACIONAL
CALLE 100 N. O. 100
CUBA

NOTA
El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. Toda violación de esta disposición será considerada como delito de revelación de secretos y será castigada de acuerdo con lo establecido en la legislación cubana.

SECRETARIA DE SEGURIDAD
NACIONAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD
NACIONAL
CALLE 100 N. O. 100
CUBA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-012/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-012/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-012/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2352/2024** de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción I, 350, y 355 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los
artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta
del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

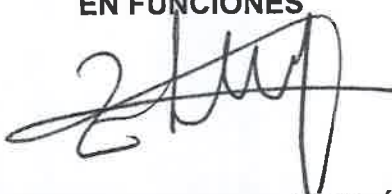
Notifíquese como corresponda. -----
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES


IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
DEPARTMENT OF JUSTICE

REPORT OF THE INSPECTOR GENERAL
ON THE
ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL
OPERATIONS OF THE
BUREAU OF PRISONS
FOR THE YEAR
1934

1934

The Inspector General has the honor to acknowledge the receipt of the report of the Director of the Bureau of Prisons, dated January 1, 1935, and to state that the same has been forwarded to the Department of Justice for its consideration. The report of the Director contains a detailed statement of the administrative and financial operations of the Bureau of Prisons for the year 1934, and is accompanied by a number of exhibits, including a statement of the assets and liabilities of the Bureau, and a statement of the income and expenses of the Bureau. The Inspector General has examined the report of the Director and the exhibits, and has found that the same are in accordance with the facts and circumstances of the case, and that the same are in accordance with the provisions of the laws and regulations governing the operations of the Bureau of Prisons.

REPORT OF THE INSPECTOR GENERAL
ON THE
ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL
OPERATIONS OF THE
BUREAU OF PRISONS
FOR THE YEAR
1934



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-049/2023.

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-049/2023.

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-049/2023.

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTO. a) el oficio IEE/PRE-2358/2024 de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 segundo párrafo
y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de
Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX,
XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la
suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA: -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20530

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

DATE: [Date]
TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

[Main body of the memorandum, containing several paragraphs of text, mostly illegible due to the quality of the scan.]

MAINTAINED BY [Name]
DATE: [Date]

IDENTIFICATION NUMBER: [Number]

REVIEWED BY: [Name]
DATE: [Date]

APPROVED BY: [Name]
DATE: [Date]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-069/2023.

PARTE ACTORA:

[REDACTED] ¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA Y OTROS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

¹ Con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-069/2023.

PARTE ACTORA:

²

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA Y OTROS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

² Con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-069/2023.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Y OTROS.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2363/2024** de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 segundo párrafo
y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de
Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX,
XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la
suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA: -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES



IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

[illegible]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-039/2024.

ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO:
FERNANDO MORALES MARTÍNEZ.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
ITG



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-039/2024.

ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO:
FERNANDO MORALES MARTÍNEZ.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

12 NOV 2024
15:35

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-039/2024.

ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: FERNANDO
MORALES MARTÍNEZ.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTO. a) el oficio IEE/PRE-2357/2024 de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 segundo párrafo
y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de
Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX,
XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la
suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA: -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

11/05/2011 2:04 PM 10/11/2011 2:04 PM

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–407

www.elsevier.com/locate/jmb



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC120/2024.

PARTE ACTORA: BEATRIZ
SÁNCHEZ GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA Y OTROS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC120/2024.

PORTE ACTORA: BEATRIZ
SÁNCHEZ GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA Y OTROS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECEBIDO
12 NOV 2024
15:25

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-120/2024.

PARTE ACTORA: BEATRIZ SÁNCHEZ
GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Y OTROS.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTO. a) el oficio IEE/PRE-2362/2024 de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos del ocho de noviembre; y b) El estado procesal del
expediente al rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 segundo párrafo
y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de
Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción i; 12; 14 fracción XII, XIX,
XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la
suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA: -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

EXHIBIT 100-100000-100000

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-032/2024.

PARTE ACTORA: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-032/2024.

PARTE ACTORA: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

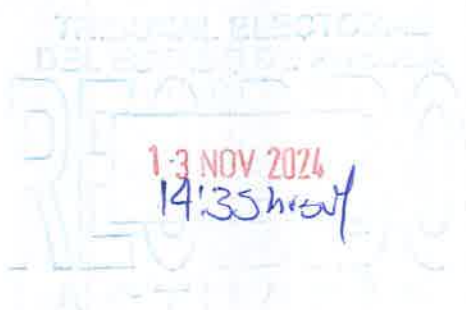
EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-032/2024.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTOS. a) La certificación de no interposición de medio de impugnación federal de misma fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción I, 350, 355 y 366 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1, 3, 7 fracciones I y XXXIII, 10 fracciones I, VII, IX, XIV y XXXVI, 11 fracción I 14 fracciones XII, XIX y XXXI, 133, 134, 136, 141, 145 fracción I y 188 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente al rubro citado, para que surtan los efectos legales conducentes. -----

II. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que la resolución de veinte de mayo, dictada por este Organismo Jurisdiccional en el Recurso de Apelación al rubro indicado, ha quedado firme y no existen más diligencias por desahogar. -----

Notifiquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DE LA REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA POLICIA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

El presente informe tiene por objeto informar a V. E. sobre los resultados de la investigación realizada en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. La investigación se realizó en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

1. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

2. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

3. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

4. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

5. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

6. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

7. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

8. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

9. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

10. Se han identificado y clasificado los delitos cometidos en el mes de mayo de 1964, en el marco del plan de trabajo establecido para el primer trimestre de este año. Los resultados de la investigación son los siguientes:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA POLICIA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-005/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]
[REDACTED].¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

¹ En atención al Acuerdo de **dieciséis de enero** del año dos mil veinticuatro y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-005/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

² En atención al Acuerdo de dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-005/2024.

PARTE ACTORA: ELISA MOLINA
RIVERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.----
VISTO. a) el oficio IEE/PRE-2356/2024 de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 segundo párrafo
y 355 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de
Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX,
XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, la
suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,
ACUERDA: -----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

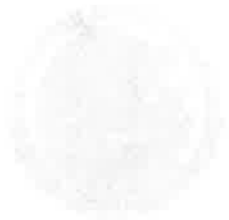
MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE SECRETARY

UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY
SUBJECT: [Illegible]
[Illegible text follows, appearing to be a memorandum format with a subject line and several paragraphs of text.]

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D.C. 20520



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-185/2024.

DENUNCIANTE:

DENUNCIADA: RAQUEL CASSAL
TZOMPANTZI.

AUTORIDAD REMISORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, **Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, la suscrita Actuaria Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a los demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-185/2024.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADA: RAQUEL CASSAL
TZOMPANTZI.

AUTORIDAD REMISORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante**, el Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos**, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

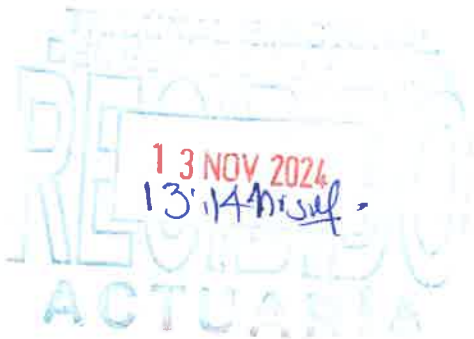

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-185/2024.

DENUNCIANTE:

DENUNCIADA: RAQUEL CASSAL
TZOMPANTZI.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Puebla, Puebla a trece de noviembre de dos mil veinticuatro.-----

VISTO, El control SGA/JUR/1035/2024 del día en que se actúa, signado por la Subsecretaria Técnica en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el que remite el expediente identificado con la clave TEEP-AE-185/2024, el cual se encuentra integrado con: -----

1. El acuerdo de este día, dictado por la Magistrada Idamis Pastor Betancourt en carácter de Presidenta de este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en una foja; -----

2. La documentación electoral que al mismo se acompaña; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 5, 8, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracción XII, 340 fracción II y VIII, 341 343, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 410, del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones VII y XIV, 11 fracción I, 38 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, **SE ACUERDA:** -----

PRIMERO. Téngase a la Subsecretaria Técnica en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remitiendo el control y documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. RADÍQUESE el presente Asunto Especial. -----

TERCERO. Toda vez que del acuerdo de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dictado por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla se desprende que requirió de manera imprecisa a la parte denunciada para que remitiera la documentación con la que acredite haber dado cumplimiento al contenido de los Lineamientos para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales emitidos por el Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 340 fracción VIII y 415, párrafo quinto, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, **SE REQUIERE** como diligencia para mejor proveer: -----

I. A la denunciada, Raquel Cassal Tzompantzi, para que dentro del plazo de **TRES DIAS HÁBILES** siguientes a la notificación respectiva, informe y remita la documentación **en original** con la que acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la Protección de

los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales emitidos por el Instituto Nacional Electoral consistente en lo siguiente: -----

a) Contar con el consentimiento por ambos padres o tutores del menor que aparece en la publicación denunciada para que su rostro sea visible en la propaganda político-electoral, mensajes electorales o actos políticos, actos de precampaña o campaña, o para ser exhibidos en cualquier medio de difusión; así como para que fuera videograbada la explicación que se le dio a su hijo sobre el alcance de su participación en la imagen publicada. -----

El consentimiento deberá ser por escrito, informado e individual, debiendo contener: -----

I) El nombre completo y domicilio de la madre y del padre o de quien ejerza la patria potestad o del tutor o, en su caso, de la autoridad que deba suplirlos respecto de la niña, el niño o adolescente. -----

II) El nombre completo y domicilio de la niña, niño o adolescente. -----

III) La anotación del padre y la madre o de quien ejerza la patria potestad o del tutor o, en su caso, de la autoridad que deba suplirlos, de que conoce el propósito, las características, los riesgos, el alcance, la temporalidad, la forma de transmisión (en vivo o no), el medio de difusión y el contenido de la propaganda político-electoral, mensaje electoral o el propósito de que participe en un acto político, acto de precampaña o campaña, o para ser exhibidos en cualquier medio de difusión. En caso de ser necesario, se deberá realizar la traducción a otro idioma o algún otro lenguaje como el sistema braille o de señas; en este último caso, se deberá atender a la región de la que sean originarias las personas. -----

IV) La mención expresa de autorización para que la imagen, voz y/u otro dato que haga identificable a la niña, niño o adolescente aparezca en la propaganda político-electoral o mensajes, en actos políticos, actos de precampaña o campaña, en cualquier medio de difusión. -----

V) Copia de la identificación oficial de la madre y del padre, de quien ejerza la patria potestad o del tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla. -----

VI) La firma autógrafa del padre y la madre, de quien ejerza la patria potestad, del tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla. -----

VII) Copia del acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente o cualquier documento necesario para acreditar el vínculo entre la niña, niño y/o adolescente y la o las personas que otorguen el consentimiento. -----

VIII) Copia de la identificación con fotografía, sea escolar, deportiva o cualquiera en la cual se identifique a la niña, niño o adolescente. -----

b) Informe y acredite mediante videograbación haber obtenido la opinión informada del niño que aparece en la publicación denunciada sobre el alcance de su participación en la propaganda político-electoral, describiendo el contenido, temporalidad y forma de difusión, además de acreditar haber dado toda la información y asesoramiento necesarios para tomar una decisión; y recabar su opinión, tomando en cuenta su edad, madurez y desarrollo cognitivo. -----

Asimismo, para que acredite haber explicado de manera clara y completa los riesgos, peligros y alcances que podría acarrearles el uso



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

de su imagen a través de ejemplos prácticos y todos los mecanismos idóneos y efectivos para proteger el interés superior de la niñez. -----
Todo lo anterior conforme a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y *Mensajes Electorales emitidos por el Instituto Nacional Electoral* y anexos. -----

CUARTO. SE INSTRUYE a la Subsecretaria Técnica en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para que en caso de haber transcurrido el plazo señalado en el punto de acuerdo anterior y no se hubiesen recibido las constancias requeridas, realice la certificación respectiva. -----

QUINTO. Se RESERVA LA ADMISIÓN y CIERRE DE INSTRUCCIÓN del presente Asunto. -----

SEXTO. DEVUÉLVASE el presente expediente a la Unidad Especializada de Análisis a los Procedimientos Especiales Sancionadores, para los efectos a los que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----


NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ


ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ

[illegible]



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-002/2021.

**DENUNCIANTES: LAURA CASTUERA
ARROYO Y OTRA.**

**DENUNCIADO: LA PERSONA FÍSICA O
MORAL QUE RESUELTE SER TITULAR,
USUARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA
PÁGINA Y/O PERFIL DE LA RED
SOCIAL FACEBOOK DENOMINADA
ANONYMOUS TEHUACÁN.**

**AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

**LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-002/2021.

DENUNCIANTES: LAURA CASTUERA
ARROYO Y OTRA.

DENUNCIADO: LA PERSONA FÍSICA O
MORAL QUE RESUELTE SER TITULAR,
USUARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA
PÁGINA Y/O PERFIL DE LA RED
SOCIAL FACEBOOK DENOMINADA
ANONYMOUS TEHUACÁN.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECORRIDO
12 NOV 2024
15:25

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-002/2021.

DENUNCIANTES: LAURA CASTUERA
ARROYO Y OTRA.

DENUNCIADO: LA PERSONA FISICA O
MORAL QUE RESULTE SER TITULAR,
USUARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA
PAGINA Y/O PERFIL DE LA RED
SOCIAL FACEBOOK DENOMINADA
ANONYMOUS TEHUACÁN.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2364/2024** de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; ----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, y 386 del Código de Instituciones y Procesos
Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracción I;
12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal
Electoral del Estado, **ACUERDA:** ----
I. AGRÉGUENSE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. ----
II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. ----
Notifiquese como corresponda. ----
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** ----
NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE
WASHINGTON, D.C.

TO: THE PRESIDENT

FROM: THE SECRETARY OF STATE

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Large block of illegible text, likely the main body of the memorandum]

THE SECRETARY OF STATE

[Illegible signature]

SECRETARY OF STATE

[Illegible signature]

DEPARTMENT OF STATE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-064/2022.

DENUNCIANTE: GRACIELA HERRERA
HERNÁNDEZ.

DENUNCIADA: ANDRÉS TORRES
ORTEGA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-064/2022.

DENUNCIANTE: GRACIELA HERRERA
HERNÁNDEZ.

DENUNCIADA: ANDRÉS TORRES
ORTEGA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro** con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-064/2022.

DENUNCIANTE: GRACIELA
HERRERA HERNÁNDEZ.

DENUNCIADA: ANDRÉS TORRES
ORTEGA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTO. El estado procesal que guardan los autos del expediente al
rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I
y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II,
355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales
del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII
y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX y XXXI; 141, y 183 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el
Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Tribunal; la
suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA:

ÚNICO. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido,
en virtud de que, de autos se advierte que en el Asunto Especial al
rubro indicado, no existen más diligencias por desahogar.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que
autoriza y da fe. **CONSTE.**

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

AFTER 230 YEARS...

1990 年 12 月 1 日

2234

1950-1959



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-017/2022.

DENUNCIANTES:

DENUNCIADOS: CLAUDIA RIVERA
VIVANCO Y LIZA ELENA ACEVES
LÓPEZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-017/2022.

DENUNCIANTES:

DENUNCIADOS: CLAUDIA RIVERA
VIVANCO Y LIZA ELENA ACEVES
LÓPEZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro** con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

707 AON 7, 1
15-25

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-017/2022.

DENUNCIANTES: [

~~ANTONIO Y DENISSE ORTIZ PÉREZ.~~

DENUNCIADOS: CLAUDIA RIVERA
VIVANCO Y LIZA ELENA ACEVES
LÓPEZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTO. El estado procesal que guardan los autos del expediente al
rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I
y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II,
355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales
del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII
y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX y XXXI; 141, y 183 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el
Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Tribunal; la
suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA:

ÚNICO. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido,
en virtud de que, de autos se advierte que en el Asunto Especial al
rubro indicado, no existen más diligencias por desahogar.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que
autoriza y da fe. **CONSTE.**

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-089/2022.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADO: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-089/2022.

DENUNCIANTE:

DENUNCIADO: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro** con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-089/2022.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II, 355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX y XXXI; 141, y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Tribunal; la suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA:

ÚNICO. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido, en virtud de que, de autos se advierte que en el Asunto Especial al rubro indicado, no existen más diligencias por desahogar.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.**

OMPI/JMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

[Firma de Idamis Pastor Betancourt]
IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

[Firma de Irma Josefina Montiel Rodríguez]
IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-109/2022

DENUNCIANTE: BRYAN OLIVARES
SÁNCHEZ.

DENUNCIADO: ADÁN XICALE
HUITLE.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-109/2022

DENUNCIANTE: BRYAN OLIVARES
SÁNCHEZ.

DENUNCIADO: ADÁN XICALE
HUILTE.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

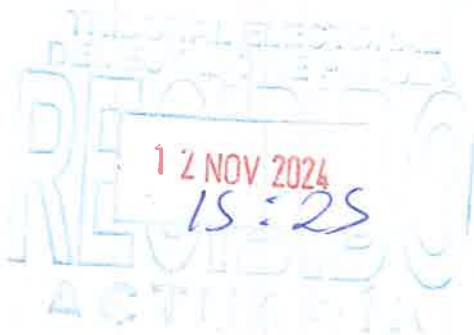
En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro** con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARÍA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-109/2022.

DENUNCIANTE: BRYAN OLIVARES
SÁNCHEZ.

DENUNCIADO: ADÁN XICALE
HUILTE.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTO. El estado procesal que guardan los autos del expediente al
rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I
y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II,
355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales
del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII
y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX y XXXI; 141, y 183 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el
Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Tribunal; la
suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA:

ÚNICO. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido,
en virtud de que, de autos se advierte que en el Asunto Especial al
rubro indicado, no existen más diligencias por desahogar.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que
autoriza y da fe. **CONSTE.**

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



MINISTERIO DEL INTERIOR
REPUBLICA DE CUBA

REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES

El presente es un documento de carácter confidencial, el cual contiene información de carácter reservado, la cual no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. El presente documento es propiedad de la República de Cuba y queda a disposición de la autoridad competente para su uso y manejo. El presente documento es un documento de carácter confidencial, el cual contiene información de carácter reservado, la cual no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. El presente documento es propiedad de la República de Cuba y queda a disposición de la autoridad competente para su uso y manejo. El presente documento es un documento de carácter confidencial, el cual contiene información de carácter reservado, la cual no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. El presente documento es propiedad de la República de Cuba y queda a disposición de la autoridad competente para su uso y manejo.

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-122/2022.

DENUNCIANTE: GENOVEVA HUERTA
VILLEGAS.

DENUNCIADA: PILAR AGUILAR
NÁJERA Y AUGUSTA VALENTINA
DÍAZ DE RIVERA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-122/2022.

DENUNCIANTE: GENOVEVA HUERTA
VILLEGAS.

DENUNCIADA: PILAR AGUILAR
NÁJERA Y AUGUSTA VALENTINA
DÍAZ DE RIVERA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaria Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-122/2022.

DENUNCIANTE: GENOVEVA
HUERTA VILLEGAS.

DENUNCIADA: PILAR AGUILAR
NÁJERA Y AUGUSTA VALENTINA
DÍAZ DE RIVERA.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil
veinticuatro¹.

VISTO. El estado procesal que guardan los autos del expediente al
rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I
y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II,
355, 363, 366 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales
del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII
y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX y XXXI; 141, y 183 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el
Acuerdo General 01/2024 dictado por el Pleno de este Tribunal; la
suscrita, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado,

ACUERDA:

ÚNICO. ARCHÍVESE el presente expediente como asunto concluido,
en virtud de que, de autos se advierte que en el Asunto Especial al
rubro indicado, no existen más diligencias por desahogar.

Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que
autoriza y da fe. **CONSTE.**

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-010/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS
Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE:TEEP-A-010/2023

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS
Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del día doce de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

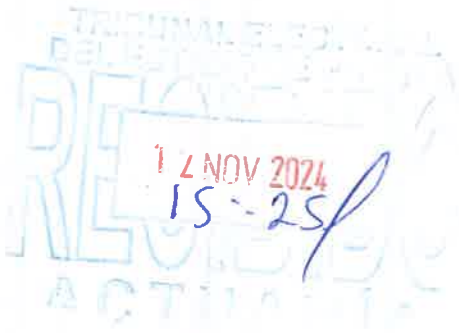
ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-010/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza a doce de noviembre de dos mil veinticuatro¹. ----
VISTO. a) el oficio **IEE/PRE-2351/2024** de ocho de noviembre, signado por la
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibido
en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las quince horas
con diez minutos de misma data; y b) El estado procesal del expediente al
rubro indicado; -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III,
339 fracciones I y VIII, 341, 347, 348 fracción I, 350 y 355 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los
artículos 1; 10 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI y 183 del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado, la suscrita en carácter de Presidenta
del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----

I. AGRÉGUENSE la documentación de cuenta a los autos del expediente en
que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. De lo anterior,
este Tribunal queda informado. -----

II. DESE VISTA al Pleno de este Organismo Jurisdiccional con las
constancias que integran el expediente al rubro indicado, para que determine
lo que en derecho corresponda. -----

Notifíquese como corresponda. -----
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y
da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

[illegible][illegible]

0022-0715/97/0000-0000\$05.00/0

Source: *Author's calculations*.

0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

(continued)

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	
0	0	1	4	9	16	25	36	49	64	81	100	121	144	169	196	225	256	289	324	361	400	441	484	529	576	625	676	729	784	841	900	961	1024	1089	1156	1225	1296	1369	1444	1521	1600	1681	1764	1849	1936	2025	2116	2209	2304	2401	2500	2601	2704	2809	2916	3025	3136	3249	3364	3481	3600	3721	3844	3969	4096	4225	4356	4489	4624	4761	4900	5041	5184	5329	5476	5625	5776	5929	6084	6241	6400	6561	6724	6889	7056	7225	7396	7569	7744	7921	8100	8281	8464	8649	8836	9025	9216	9409	9604	9801	10000

[illegible]

SESSION 3



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-074/2023.

ACTORA:

[REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
MAZAPILTEPEC Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

¹ En atención al Acuerdo de **doce de septiembre** del año dos mil veintitrés y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-074/2023.

ACTORA:

²

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
MAZAPILTEPEC Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **catorce de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha trece de noviembre del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría Auxiliar **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas con cero minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ISRAEL TORIJA GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

² En atención al Acuerdo de **doce de septiembre** del año dos mil veintitrés y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-074/2023.

ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ,
PUEBLA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. a) El oficio sin número de trece de noviembre, signado por Miguel Pérez Cuellar, en su carácter de Presidente municipal de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día en que se actúa; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis y 354 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 18 fracción II; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales conducentes.

II. TÉNGASE al Presidente Municipal de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, realizando las manifestaciones que de su oficio de cuenta se desprenden, así como autorizando a las personas mencionadas en el mismo.

De lo anterior, este Tribunal queda enterado para los efectos legales conducentes.

III. INFÓRMESE a dicha autoridad, que se le conceden a su costa, las copias certificadas de las constancias que integran los autos del expediente del Juicio de la Ciudadanía de clave **TEEP-JDC-074/2023**, estableciendo que el desahogo de la respectiva diligencia se realizará en conjunto con el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional, es por eso que, **SE LE CITA** a la parte solicitante y/o personas autorizadas debidamente identificadas, para que acudan a las instalaciones de este Tribunal el día **veintiuno de noviembre a las diez horas**, sito en **Calle Alpha Oriones s/n, Col. San**

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

Miguel la Rosa, Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl, de esta Ciudad de Puebla. -----

En relación a lo anterior, se precisa que el fotocopiado de las constancias concedidas, deberá realizarse en un centro de fotocopiado cercano a la sede del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y la diligencia de entrega de las citadas copias se realizará en fecha **veintidós de noviembre a las diez horas**, en las instalaciones de este Organismo Jurisdiccional. -----

Así que, entregadas las copias solicitadas se le pide que, en un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES**, posteriores a la fecha de entrega de las copias solicitadas, remita a este Tribunal, un informe respecto de todas las acciones realizadas en cumplimiento de la sentencia de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, debiendo remitir copia certificada de la documentación que acredite su dicho. -----

IV. APERCIBIMIENTO se le apercibe a dicha autoridad que de no acatar lo ordenado en el plazo concedido, se le impondrá algún medio de apremio, contemplado por el numeral 376 Bis del Código Comicial local. **Notifiquese como corresponda.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

NPLM/OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**


IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ